

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de altura de frente de manzana en la calle Groizard según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 8 de fecha 19 de enero de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 8 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle de la calle Castúo.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Castúo según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 8 de fecha 19 de enero de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE ROCA DE LA SIERRA, LA

EDICTO de 26 de febrero de 1999, sobre concurso público para ejecución de las obras

de «Construcción nuevo edificio Casa Consistorial».

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de febrero de 1999, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de «construcción del nuevo edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra», y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, advirtiendo que la licitación quedaría aplazada, en el caso de formularse reclamaciones contra el Pliego referido.

A) Objeto del contrato: La ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, con redacción del proyecto de ejecución por parte del contratista.

B) Plazo de ejecución: El que conste en el proyecto de ejecución de las obras, sin que el mismo pueda exceder de un año.

C) Tipo de licitación: 23.500.000 pesetas (I.V.A. incluido). El precio no será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, pero no se admitirá ninguna oferta que supere el tipo.

D) Garantía provisional: 470.000 pesetas.

E) Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación.

F) Documentación y presentación de ofertas:

a) La documentación se halla disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, entre las 9.00 y las 14.00 horas.

b) Las proposiciones, para tomar parte en el concurso, se presentarán (en la forma establecida en la cláusula 24.ª) en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 14.00 horas, durante el plazo de los veintisiete días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Clasificación exigida:

a) Grupo: C.

b) Subgrupo: 2.

H) Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del segundo día